INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO AFATINIB 40 MG". ID N° 374.597.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 16:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 6/20 "ADQUISICIÓN DELMEDICAMENTO ONCOLOGICO AFATINIB 40 MG" ID N° 374.597,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 20 de enero de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 31/20, de fecha 20 de enero de 2020:

- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Liza Duarte H.,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 327, de fecha 13 de enero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 3 (tres) cajas de AFATINIB 40 MG Para el **Sr. PEDRO JUAN ROTELA FERREIRA**, según Oficio N° 1304 de fecha 10/10/19, Sentencia Definitiva N° 41 de fecha 22/10/2019.

Por memorándum DPP – SP N° 17/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 6/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO AFATINIB 40 MG", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 374.597.-

Por Notas de fecha 16 de enero de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas **CASA BOLLER S.A., LA POLICLINICA S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N.° **374.597**, por un importe total de Gs. **58.212.000**.- (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos doce mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de enero de 2020, 15:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 1.800.000.- Póliza N.º: 1508004523.- Vigencia: Desde el 20/01/2020 al 18/07/2020. FOLIADO DEL 001 al 089.-	**Gs. 58.212.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Diego M. Sosa Jara
Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS
Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS
Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
ROSSANA CABRERA CUBAS

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las siguientes firmas figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.			**NO REGISTRAN DATOS**
1	NORMA HARRISON PALEARI	1.045.199	119058	
2	SUSY BOGADO DE HARRISON	1.357.355	119064	
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	119067	
4	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	119069	
5	CRISTIAN ACHUCARRO	1.129.232	119815	
6	ROCIO PEREZ ESPINOLA	2.129.377	119073	
7	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	119075	
8	FABIO ROJAS CARDOZO	699.783	119076	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Diego M. Sosa Jara
Abogado - Encargado - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefe de Depto. de Selección, Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido	Precio Total Referencial IVA Incluido	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.				
										Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Precio Total Ofertado IVA Incluido	Porcentaje de Variación
1	51111825-001	AFATINIB	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	3	19.404.000	58.212.000	GIOTRIF	ALEMANIA	19.404.000	58.212.00	0
TOTAL:									135.828.000	TOTAL:			58.212.000	

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Jessica Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Formulación
DGGIES - MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple -SIPE N° 1586371

Diego M. Rosa Jara
Abogado - Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Gladys Valenzuela
Jefa de Unidad de Selección, Planificación y Evaluación
DGUAS - MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple -SIPE N° 1586371
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple -SIPE N° 1586371
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple -SIPE N° 1586371
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple -SIPE N° 1586371
Patente Municipal vigente.	Cumple -SIPE N° 1586371
A) Oferentes en Consorcio.	No Aplica
B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	Cumple
C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple

ABOG. ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dictaminante - Asesoría Jurídica
Dirección General de la Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Oficina de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	Cumple -SIPE N° 1586371
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple -SIPE N° 1586371
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple -SIPE N° 1586371
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple -SIPE N° 1586371
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	Cumple -SIPE N° 1586371
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos,	Cumple
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	No Aplica
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	Cumple

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Antonio Valenzuela
Jefe de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	Cumple
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º	No Aplica
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	Cumple
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	Cumple
Declaración Jurada de correo electrónico oficial de la empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.	Cumple
Presentar folletos y catálogos del medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	Cumple

Se verificó el contenido de las Constancia SIPE presentadas por las empresas a través del SICP y se constata que dichos documentos figuran en estado "ACTIVO".

7 NOTAS REMITIDAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

1. Por nota de fecha 21 de enero de 2020, se ha solicitado lo siguiente:

- Presentar folletos y catálogos del medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar

Por Nota de fecha 21 de enero de 2020, la empresa **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.** remite lo solicitado. El comité acepta lo presentado por la empresa y se prosigue con la evaluación.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Diego M. Cosa Tera
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Gricelda Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Farmacoepidemiología
DGGIES - MSP y BS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CARRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MSPYBS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	176.135.285.351 / 91.237.236.032	1,93	140.330.706.560 / 98.619.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.672	1,31	1,56	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	91.237.236.032 / 204.758.003.796	0,45	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 15.000.000.000	1,08	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.783.051.539 / 50.000.000.000	0,42	0,61	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	58.212.000	14.553.000	1.437.264.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	OBSERVACION
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.	1	AFATINIB 40 MG	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Diego M. Cora Lara
Abogado
Dirección Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Griselda Valenzuela
Jefa de Planificación de Adquisiciones y Farmacovigilancia
DGGIES - MSP y BS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incluido	Precio Total Ofertado IVA Incluido
1	51111825-001	AFATINIB	40 mg	COMPRIMIDO X 28 CAPSULAS	UNIDAD	CAJA	3	GIOTRIF	ALEMANIA	19.404.000	58.212.000
TOTAL:											**58.212.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 06/2020: GS. 58.212.000 (SON GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de enero de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Liza Duarte H.,
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa y Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado